

## SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS (SARE)

I. Tipo: Trámite

II. Clave:

T-DGDE-SARE-01

III. Dependencia o entidad que lo realiza:

## DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO

IV. Teléfono:

01 464 64 7 9708 / 01464 64 7 97 00 ext. 2124

V. Objetivo del trámite o servicio: Se establece el SARE como el conjunto de acciones y servicios con la finalidad de lograr la apertura de una empresa o negocio en el menor tiempo posible, reduciendo y optimizando tramites y tiempos de respuesta al particular

VI. Tipo de usuario:

Micro empresarios

VII. Requisitos

presentación:

1. Copia de la escritura publica del local

- 2. Copia de contrato de comodato o contrato de arrendamiento, según corresponda
- 3. Contar con el impuesto predial (vigente)
- 4. Copia de credencial de elector INE, pasaporte o licencia de conducir vigente (en caso de ser contrato de ARRENDAMIENTO O COMODATO IDENTIFICACION DE AMBOS).
- 5. Croquis de medidas y ubicación del local (locales de no mas de 240 M2). Locales de más de 80 M2 se solicitan 1 cajón de estacionamiento por cada 40 M2.

En caso de ser persona moral (copia del acta constitutiva y poder notariado del representante legal Copia del INE del representante o apoderado legal

VII. Tiempo de Respuesta:

48 horas

\$ 14.83 por metro cuadrado

VIII. Vigencia:

Vigencia igual al PMDUOET siempre que no haya sufrido modificaciones aplicables al inmueble

X. Costo:

2017

IX. Documento que obtiene el usuario: Permiso de Uso de Suelo

XI. Fundamentos en

Disposición Reglamentaria:

Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial Del Municipio De salamanca Guanajuato Art . 72 al 82

Ley de ingresos para el municipio de salamanca G to Art25 F-VI inciso C

XII. Negativa ó Positiva ficta:

**NO APLICA** 

XIII. Datos Institucionales de las oficinas receptoras y resolutorias:

Oficina Receptora: Dirección General de Desarrollo Económico /Horario corrido de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm /ubicación leona vicario no . 323 Col. S an Juan Chihuahua, Salamanca Guanajuato

Oficina Resolutora: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano/Horario corrido de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm /ubicación Leona Vicario no . 323 Col. San Juan Chihuahua, Salamanca Guanajuato

**XIV. Fundamentos** de Ley:

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato Art. 256 al 264

XV. Sanciones por omisión de trámite:

Revocación de los permisos otorgados; multa equiparable al importe de cincuenta a diez miel UMAD, vigente al momento de cometerse la infracción y reparación del daño

XVI. **Observaciones:** 

Los datos recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el banco de datos de la Dirección General de Desarrollo Económico, con fundamento en el articulo 3 fracción IX de la ley de protección de datos personales para los Estados y Municipios de Guanajuato

